

Conexiones de Servicio:

Los datos corresponden a las altas de suministros georreferenciados por mes calendario y por encuadre tarifario.

Definiciones:

Tarifa:

1R - Pequeñas Demandas uso Residencial

Incluye los suministros de energía eléctrica prestados en los lugares y para los usos enumerados a continuación:

- Casas o departamentos destinados a vivienda únicamente, excepto hoteles, alojamientos, casas de pensión y casas donde se sub-alquilen habitaciones.
- Casa - habitación en la que el titular ejerza profesiones liberales, considerando como tales a los diplomados en instituciones o institutos oficiales y/o privados reconocidos. Se exceptúan los casos en que haya pluralidad de profesionales y/o aquellos en que exista más de una persona trabajando en relación de dependencia.
- Casa - habitación cuyos ocupantes desarrollen trabajos a domicilio, siempre que en las mismas no existan locales de atención al público, y que la potencia de los motores o aparatos afectados a dichos trabajos no excedan de cinco décimas de kilovatios (0,5 KW) cada uno y tres kilovatios (3 KW) en conjunto.
- Dependencias o instalaciones en condominio de inmuebles cuando el destino mayoritario del mismo sea vivienda.
- En zonas urbanas y suburbanas sin servicio de agua corriente por red de cañerías, para el bombeo de agua potable destinada al consumo doméstico unifamiliar.
- Casa - habitación en la que el titular del suministro, en una dependencia de la misma posea un negocio pequeño de venta de artículos y/o servicios al menudeo (kiosco, venta de pan, verduras, comestibles en general, arreglo de calzado, etc.) y cuya potencia instalada sea inferior a la correspondiente al área destinada a vivienda.

1G - Pequeñas Demandas uso General

Incluye los suministros de energía eléctrica prestados en los lugares y para los usos enumerados a continuación:

- Establecimientos comerciales y/o de carácter fabril y/o industrial.
- Plantas transmisoras y/o retransmisoras de telecomunicaciones (radioemisoras, teledifusoras, etc.).
- Instalaciones para el bombeo de agua y líquidos cloacales.
- Dependencias administrativas de reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales.
- Asociaciones civiles y entidades con o sin propósito de lucro.
- Embajadas, legaciones y consulados; cámaras de comercio e industria, tanto nacional como extranjera.
- En todos los demás casos en que no corresponda expresamente otra tarifa de Pequeñas Demandas descritas en el presente Régimen.

1AP - Pequeñas Demandas Alumbrado Público

Incluye los suministros de energía eléctrica destinados al Servicio Público de Alumbrado y Señalamiento Luminoso, según se describe a continuación:

- Iluminación de caminos, avenidas, calles, plazas, puentes y demás vías de uso público.
- Alimentación de sistemas eléctricos de señalización de tránsito.
- Iluminación de fuentes ornamentales, monumentos y relojes de propiedad nacional, provincial o municipal.

2 - Medianas Demandas

Incluye los suministros de energía eléctrica cuya demanda de potencia, independientemente de la finalidad a que se destine el consumo, sea mayor o igual a diez kilovatios (10 KW) y menor de cincuenta kilovatios (50 KW).

3 - Grandes Demandas

Incluye los suministros de energía eléctrica cuya demanda de potencia, independientemente de la finalidad a que se destine el consumo, sea mayor o igual a cincuenta kilovatios (50 KW).

4 - Pequeñas Demandas Rurales

Incluye los suministros de energía eléctrica prestados a clientes que cumplan los siguientes requisitos:

- Su demanda máxima no exceda los diez kilovatios (10 KW) de potencia.
- Se encuentren servidos a través de una línea de media tensión, en forma directa o a través de puestos de transformación de media tensión a baja tensión individuales o compartidos.
- En ningún caso, se hallen vinculados directamente a la red pública urbana o suburbana de baja tensión (220/380 V).

5 - Servicio de Peaje

Se incluye a los suministros de los Grandes Usuarios, Generadores y otros Distribuidores que requieran el uso de las instalaciones y equipamiento de distribución existentes, para vincularse con otros agentes del Sistema Eléctrico.